

Quoniam Nos Juces y Confesores de
Paço de Marãõ, João de Sá a favor
de Joseph Caballero de ocho mill
R\$ e sus decho Paço con la torre
y domando o bar que se encuentran
decebada tiene cuatar setu y no
decho la torre mill r\$, que estaziu
fuer otra demandar lo bar = La fi
guimo Paço riza Acstaziu como ha
viendo hecho tanto de la riza que
queda en su bar Poder de la riza
son mill setecentas ochenta e
nueve r\$ y decho tiene la riza o pre
zadas quinientas e no o por Parala
Plazas de suer porquenta de la Paço Na
do y queda en su mill Duzentas
ochenta e no r\$, y hauyendo los apo
derados de los Juces o sergado ar
tos de Paço en su fianza Para cu
brir la Renta de Sacke de cho Refu
dim o de Instar la Duñes por el
Imperio y auiondo hablado con
cho de D. R. y Marzella Parasi
na Comprar. El rizo de lo bar
na a rante Juan de la patibida
de que estaziu la causa de cho quatro
mill y porquenta de los Poniñes
y aura suplado de suer decho. Para fi
Palo en su riza Para e Renewalo
mas fuer de su riza. Y Por la riza
en su riza = A rido que de lo que